

VILLALBILLA

REGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2009, queda expuesto al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento el padrón relativo a:

— Padrón solares sin vallar 2009.

La cobranza tendrá lugar en período voluntario del 2 de noviembre al 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Terminado el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva del padrón y datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones puede formularse recurso de reposición, ante el alcalde-presidente, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público por el plazo reglamentario de quince días.

En Villalbilla, a 19 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/12.006/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por doña Belén García-Cuerva Fernández se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro veterinario situado en la avenida de Isabela de Braganza, número 4, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de julio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/10.537/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por doña Patricia González Serrano se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a peluquería situada en la calle Camino de la Isabela, número 3, de Los Hueros, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de julio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 1 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/8.532/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

LICENCIAS

Por “Jesan Villarejo, Sociedad Limitada” (09-16), se ha solicitado licencia para instalar garaje y exposición de vehículos en avenida de Juan Carlos I, Rey de España, número 9, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 16 de septiembre de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/11.005/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LOS PINARES”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La de esta Mancomunidad, al no existir organismos autónomos dependientes de esta Entidad ni sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Junta General de la Corporación.

San Martín de Valdeiglesias, a 15 de octubre de 2009.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/34.623/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URBANÍSTICOS “SIERRA DEL ALBERCHE”

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público la modificación inicial de los estatutos que rigen esta Mancomunidad de Servicios Urbanísticos “Sierra del Alberche”, en su artículo 1, “Denominación y municipios que la integran”, y en su artículo 6, “Órganos de gobierno de la Junta de la Mancomunidad”, con la incorporación de los ayuntamientos de Valdemqueda y Santa María de la Alameda, y la baja de los ayuntamientos de Aldea del Freno y Villa del Prado, dicha modificación estará expuesta al público por un plazo mínimo de un mes, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que por escrito se formulen, debiéndose presentar en el Registro de esta Mancomunidad, en horario de nueve a catorce, en la plaza Real, número 1, de San Martín de Valdeiglesias, o en los registros de los Ayuntamientos que la componen.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de octubre de 2009.—El presidente, Guillermo Yuste Pérez.

(03/34.112/09)